



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101 – 2024 - MPY

Yungay, 21 de marzo de 2024

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00003048-2024-MPY-TD, de fecha 08 de marzo de 2024, Informe N° 054-2024-MPY/07.33, de fecha 12 de marzo de 2024, Informe Técnico N° 028-2024-MPY/07.31, de fecha 13 de marzo de 2024, Informe N° 296-2024-MPY/07.30, de fecha 14 de marzo de 2024, Informe Legal N° 111-2024-MPY/05.20, de fecha 18 de marzo de 2024, proveído de Alcaldía, de fecha 18 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

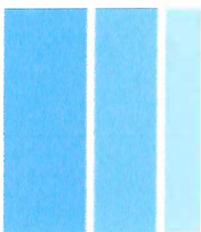
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, es de interés de la actual Gestión Edil, legitimar la participación de las diversas Organizaciones Sociales de la Provincia, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de su localidad, de conformidad con Ley N° 25307 que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realizan los *Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base*, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los Comités de Vaso de Leche, como organizaciones sociales de base, la misma que es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y teniendo en cuenta que mediante Ordenanza Municipal N° 011-2004-MPY, se aprobó el reglamento de las formas de participación vecinal en la Provincia de Yungay; así mismo en los Artículos 7° y 13° del mencionado reglamento señala que las Organizaciones Sociales de Base que se constituyan serán reconocidas legalmente por la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003048-2024-MPY-TD, de fecha 08 de marzo de 2024, la administrada Lizette Myrna León Machco, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Chuquibamba, Distrito y Provincia de Yungay, adjuntando: Copia del Acta de Elección de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Chuquibamba, Copia de DNI de los integrantes de la Nueva Junta Directiva, Croquis de Ubicación del Comité Vaso de Leche del Caserío de Chuquibamba, Distrito y Provincia de Yungay y la Resolución de Alcaldía N° 0405-2021-MPY;

Que, mediante Informe N° 054-2024-MPY/07.33, de fecha 12 de marzo de 2024, el Jefe (e) de la División de Programas Sociales, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social el

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Chuquibamba, Distrito y Provincia de Yungay;

Que, mediante Informe Técnico N° 028-2024-MPY/07.31, de fecha 13 de marzo de 2024, el Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, luego de haber revisado los actuados opina que, es procedente reconocer a la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Chuquibamba, Distrito y Provincia de Yungay, con Sede en el mismo Caserío y con vigencia de dos (02) años, con efectividad a partir de la emisión de la Resolución de Alcaldía, donde también se procederá a su inscripción en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe N° 296-2024-MPY/07.30, de fecha 14 de marzo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita Opinión Legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Chuquibamba, Distrito y Provincia de Yungay;

Que, mediante Informe Legal N° 111-2024-MPY/05.20, de fecha 18 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite su Opinión Legal señalando que, mediante acto resolutivo se Reconozca a la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Chuquibamba, Distrito y Provincia de Yungay; por el periodo de dos (02) años, a partir de la emisión de la Resolución; asimismo, Proceder, a su inscripción en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil a la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Chuquibamba, Distrito y Provincia de Yungay;

Que, mediante proveído de fecha 18 de marzo de 2024, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General, proyectar la resolución;

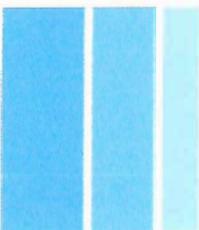
Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo con las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Chuquibamba, Distrito y Provincia de Yungay; para el periodo de vigencia de 02 años, contados desde el 21 de marzo de 2024 al 21 de marzo de 2026, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	LIZETTE MYRNA LEON MACHCO	46039870
VICEPRESIDENTA	LOURDES BEATRIZ VASQUEZ FIGUEROA	62058258
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	ROSALINDA MILAGROS MENDEZ ALBA	74448667
SECRETARIA DE ECONOMIA	YESSICA FLORENTINA ANICETO MILLA	70783071
FISCAL	NANCY BEATRIZ SOSA ALVA	70459176

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Amas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el registro de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Chuquibamba, Distrito y Provincia de Yungay, en el libro de registros de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Jefe (e) de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la presidenta de la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche del Caserío de Chuquibamba, Distrito y Provincia de Yungay, Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

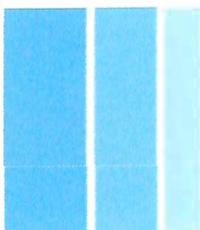
ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE

Alc./JARI
S.G./ogbe



 Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

